

AYUNTAMIENTO DE CRETAS

ACTA PLENO ORDINARIO 25-02-2016

En CRETAS (Teruel), siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don Juan Carlos LLERDA JUAN
Don José Miguel BRENCHAT PINA
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ
Don Agustín RIBA CASTEL

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintiuna cuarenta y cinco horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de Enero de 2016.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de Enero de 2016, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes.

02.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2015 del ejercicio 2015.

Visto el expediente número 2/2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA,**

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

03.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía número 34/2016 de fecha 15 de Febrero de 2016 de Aprobación de la Liquidación de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

“FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN, El Alcalde Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRETAS, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	520.828,08	377.345,07	
b) Otras operaciones no financieras	164.268,59	352.679,61	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	685.096,67	730.024,68	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	9.676,40	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	685.096,67	739.701,08	-54.604,41
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			124.278,51
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.731,75
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			72.405,85

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		197.984,71
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		33.651,01
- (+) del Presupuesto corriente	27.457,66	
- (+) del Presupuesto cerrado	30,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.163,17	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		41.964,30
- (+) del Presupuesto corriente	5.424,83	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	36.539,47	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		189.671,42
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		189.671,42

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	583.000,00
Modificaciones de créditos	222.273,50
Créditos definitivos	805.273,50
Gastos Comprometidos	739.701,08
Obligaciones reconocidas netas	739.701,08
Pagos realizados	734.276,25
Obligaciones pendientes de pago	5.424,83
Remanentes de crédito	65.572,42

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	583.000,00
Modificaciones de provisiones	222.273,50
Previsiones definitivas	805.273,50
Derechos reconocidos netos	685.096,67
Recaudación neta	657.639,01
Derechos pendientes de cobro	27.457,66
Exceso provisiones	120.176,83

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Pleno queda enterado.

04.-Informe sobre la solicitud de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 1.000 PLAZAS, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Partida Vall de Lledó, Polígono 7 Parcela 166, solicitada por ADELL MOLES, S.L., según Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Juan Clúa Clúa.

Visto el Proyecto Técnico redactado por DON JUAN CLÚA CLÚA, EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 1.000 PLAZAS clasificada de acuerdo a lo previsto en la de Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, que se desarrollará en la Partida Vall de Lledó, Polígono 7 Parcela 166 del suelo no urbanizable genérico de Cretas solicitada por ADELL MOLES, S.L.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de Licencia para EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 1.000 PLAZAS clasificada de acuerdo a lo previsto en la de Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de

Aragón, que se desarrollará en la Partida Vall de Lledó, Polígono 7 Parcela 166 del suelo no urbanizable genérico de Cretas solicitada por ADELL MOLES, S.L., porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias SÍ cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

SEGUNDO. Informar de que en la zona o sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se considera adecuado el emplazamiento, debiendo adoptar todas las medidas correctoras que se establezcan en el preceptivo informe que deberá emitir el Instituto de Gestión Ambiental.

05.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE PLANTA, ubicado en calle Arrabal del Pilar A, número 6, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y solicitada por DON RAMÓN SERRANO ANTOLÍ.

Visto el EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE PLANTA, de edificio sito en calle Arrabal del Pilar A, número 6, de Cretas, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel, el 11 de Febrero de 2016 y presentado por DON RAMÓN SERRANO ANTOLÍ, habiéndosele asignado número de expediente 98/2015 y con fecha de registro de entrada de solicitud de 24 de Agosto de 2015.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 24 de Febrero de 2016 y número 564/98cre/2015.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la licencia de obra mayor para el EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE PLANTA, de edificio sito en calle Arrabal del Pilar A, número 6, de Cretas, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel, el 11 de Febrero de 2016 y presentado por DON RAMÓN SERRANO ANTOLÍ, habiéndosele asignado número de expediente 98/2015 y con fecha de registro de entrada de solicitud de 24 de Agosto de 2015.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

06.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DIÁFANA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, ubicado en calle Arrabal del Pilar B, número 1, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y solicitada por DON JUAN RAMÓN CARDONA GÓMEZ.

Visto el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DIÁFANA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, de edificio sito en calle Arrabal del Pilar B, número 1, de Cretas, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel, el 03 de Febrero de 2016 y presentado por DON JUAN RAMÓN CARDONA GÓMEZ, habiéndosele asignado número de expediente 103/2015 y con fecha de registro de entrada de solicitud de 02 de Octubre de 2015.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 24 de Febrero de 2016 y número 624/103cre/2015.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la licencia de obra mayor para el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DIÁFANA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, de edificio sito en calle Arrabal del Pilar B, número 1, de Cretas, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel, el 03 de Febrero de 2016 y presentado por DON JUAN RAMÓN CARDONA GÓMEZ, habiéndosele asignado número de expediente 103/2015 y con fecha de registro de entrada de solicitud de 02 de Octubre de 2015.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

07.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- En el último Consejo de Gobierno de la Comarca del Matarraña se adoptó el acuerdo de cesión del Campo de Tiro de Cretas al Ayuntamiento y en caso de que éste no acepte la cesión, la reversión a su propietaria.
La propietaria de la finca donde se instaló el campo de tiro ha manifestado a este Ayuntamiento su voluntad de recuperar el uso de su parcela, libre de cualquier instalación.
El concejal Don Agustín Riba pregunta si no se pueden aprovechar las instalaciones del campo de tiro para cualquier otra cosa, respondiéndole el Alcalde que, en primer lugar se debe regularizar la situación entre la propietaria y la Comarca del Matarraña y que, en segundo lugar, el Ayuntamiento no necesita actualmente ninguna instalación de estas características, que además tendría un coste económico elevado.

08.- Ruegos y preguntas.

Don Agustín Riba informa que el sábado, 27 de febrero asistirá a una reunión sobre el tema de la depuración de aguas, por si a algún concejal le pudiera interesar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las veintidós horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS